

comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: BIN WU.

- NIF: X3118557X.

- Número liquidación: 0472001160183.

Santander, 14 de junio de 2007.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

07/8840

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieron, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expediente E-21/07 que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

| Nº EXP.TES. | INTERESADO/DOMICILIO | SANCIÓN |
|-------------|---|----------|
| E-021/07 | COGREN, S.L. | 300,52 |
| | POLIG. LA ESPRILLA NAVE A-5-IGOLLO DE CAMARGO | |
| S-086/07 | COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MENENDEZ PELAYO, 78 | 30,05 |
| | C/ MENENDEZ PELAYO, 78- SANTANDER | |
| S-100/07 | NOBOL 96, S.L. | 3.005,07 |
| | SAN FERNANDO, 16-3 ENTLO.(APTDO.CORREOS 927)- SANTANDER | |
| S-101/07 | OBRAS Y CONTRATAS DEL CAUDAL, S.L. | 300,52 |
| | EDIF. SODECO, 36 PG.I.VEGA DE ARRIBA-MIERES-ASTURIAS | |
| S-116/07 | GRUAS LAUTAR, S.L. | 30,05 |
| | NACIONAL 634, KM. 177-BARCENA DE CICERO | |
| S-126/07 | URBASER, S.A. | 330,57 |
| | PLAZA OBISPO J. EGUINO Y TRECUC. AVDA. TENERIFE 4-6- SANTANDER | |

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53, cuarta planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

07/8911

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resoluciones de devolución por exceso de ingreso.

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable, del resultado de las resoluciones que se relacionan.

Destinatario: José Alejandro Sierra Gomez.

DNI: 72044189R.

Domicilio: Calle Cardenal Herrera Oria, 61, 3º A.

Localidad: Santander

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Belmir — Tarik.

DNI: X4521527A.

Domicilio: Barrio Sorribero, 16.

Localidad: Renedo.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Fernando Martínez González.

DNI: 13709470K.

Domicilio: Calle Canalejas, 93, ático.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso de 01/07; 03/07 y E.C. 01/07.

Destinatario: Mayte Arce Sáenz.

DNI: 72187461Y.

Domicilio: Barrio La Iglesia, 44, 2º.

Localidad: Galizano.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: María Begoña Goicoechea Viguri.

DNI: 30554027E.

Domicilio: Cayetano Tueros, 2, 5º E.

Localidad: Castro Urdiales.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Rubén Arenas Pérez.

DNI: 20217608X.

Domicilio: Marqués de la Hermida, 14, 4 D.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: "Pizvillalbesas, S. L."

CIF: B39598974.

Domicilio: Polígono Cross, bloque 3, nave 16.

Localidad: Maliaño.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Reboiro San Emeterio.

DNI: 13724662X.

Domicilio: Generalísimo Franco, 4, 4º A.

Localidad: Astillero

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Ignacio Perez González.

DNI: 13785556T.

Domicilio: Francisco Tomás y Valiente, 15 B, 5º B.

Localidad: Santander.

Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Mohamed Sidi Embouarik Mohamed.
DNI: X3667596Q.
Domicilio: Río Ebro, 2, 2º 1.
Localidad: Torrelavega.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: David Bengochea Hoz.
DNI: 72032190P.
Domicilio: La Quinta, 2, 4º.
Localidad: Colindres.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Javier García Cano.
DNI: 72030060V.
Domicilio: Almirante Fontán, 12, 3º derecha.
Localidad: Colindres.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Adrián Sarabia Sáinz .
DNI: 72068090M.
Domicilio: Mies de la Revilla, 5, 3º izquierda.
Localidad: Ramales de la Victoria.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Manuel Tarrío Figueira.
DNI: 72582855F.
Domicilio: La Mar, 20, 4º izquierda.
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Luis González Camacho.
DNI: 13751458B.
Domicilio: Río Cubas, 15, bajo izquierda.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Ezzahori - Otmame.
DNI: X4931730R.
Domicilio: Avenida Solvayuela, 12, 1.
Localidad: Torrelavega.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso de 01/07 y 02/07.

Destinatario: Manuel Alcerreca Viaña.
DNI: 15389506E.
Domicilio: El Concejero, 19, 2º izquierda.
Localidad: Cabezón de la Sal.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Domingo Arenal Tejera.
DNI: 13903844E.
Domicilio: Barrio La Estación, 11.
Localidad: Miengo.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Eloy Miguel Pellón.
DNI: 13862413Z.
Domicilio: El Regato, 682.
Localidad: Sierrapando.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: María Dolores López Quintas.
DNI: 7834323V.
Domicilio: Barrio Sovilla, 89 A.
Localidad: San Felices de Buelna.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Antonio Marti Lago.
DNI: 13701351K.
Domicilio: Vista Alegre, 10, 4º B.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Irene María Peláez Izquierdo.
DNI: 13904022Q.
Domicilio: San José, 14, 1º derecha.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso de 01/07; 02/07 y 03/07.

Destinatario: Miguel Rivera Domenech.
DNI: 13761684W.
Domicilio: Canalejas, 91, 4º A.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Tarlok Singh Dhama.
DNI: 24396773Y.
Domicilio: Calle Rodríguez, 4, 2º derecha.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Ignacio Gutiérrez Rodríguez.
DNI: 20190387K.
Domicilio: Burgos, 12, 4 D.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Francisca Aldas Quiñónez.
DNI: X06785284P.
Domicilio: Peña Herbosa, 18, 6º izquierda.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso de 03/07 y E.C. 03/07.

Destinatario: María Rosa Viaje Vega.
DNI: 13895449E.
Domicilio: San Martín del Pino, 16, 7, 1º B.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso de 03/07 y E.C. 03/07.

Destinatario: Luis Elis Moreira Vera.
DNI: X5718825J.
Domicilio: San Celedonio, 41, 2º.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Borja Martín Beraza Pérez .
DNI: 72042783K.
Domicilio: Balneario 1, playa Sardinero.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Pedro Fernández Torre.
DNI: 14922640X.
Domicilio: Vista Alegre, 11 A, 1º C.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: María Teresa Peramato Ruiz.
DNI: 20192583D.
Domicilio: Aurelio Ruiz Crespo, 1 03 izquierda.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

07/8846

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se declara sin efecto aplazamiento de pago de deudas.

Habiéndose intentado la notificación a la interesada por medio del Servicio de Correos sin que haya sido posible practicarla por no hallarse en su domicilio en el momento de la entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica resolución, de fecha 26 de abril de 2007, por la que se anula el aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social concedido a doña Roxana Isabel Galleguillos Valenzuela, con domicilio a efecto de notificaciones en Santander, calle Cuesta de la Atalaya 42, 3º C, código postal 39001.

En relación con el aplazamiento de pago concedido a doña Roxana Isabel Galleguillos Valenzuela, y con base en los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de esta Administración de la Seguridad Social 39/04 de Santander de fecha 22 de noviembre de 2006 se le concedió el aplazamiento en el Régimen General por deudas correspondientes al periodo mayo a setiembre de 2006 por importe de 1.316,14 euros, y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por deudas del periodo julio a octubre de 2006 e importe de 838,55 euros, siendo el importe total aplazable entre ambos regímenes de 2.154,69 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución que indica lo siguiente:

- «Este aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento de cualquiera de los plazos del aplazamiento o cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento».

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Administración de la Seguridad Social se ha comprobado que doña Roxana Isabel Galleguillos Valenzuela no ha justificado haber ingresado los plazos establecidos en el cuadro de amortización correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2007 y no ha ingresado en período voluntario todas las cuotas devengadas con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (BOE 14 de agosto de 2004).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social.

Artículos 32 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 junio (BOE de 25 de junio de 2004).

RESOLUCIÓN

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 a doña Roxana Isabel Galleguillos Valenzuela, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de abril de 2007.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/8847

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/07/39/0015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0015, incoado a don Mohamed Aboudeif Morsy Ahmed, cuyo último domicilio conocido es: Suances (Cantabria), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184.d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se